|  |  |
| --- | --- |
| Sesión | CE.SO.2020.3 |
| Fecha | 2 de junio de 2020 |
| Hora | 10:00 horas |
| Lugar | Vía remota, mediante la dirección URL <https://www.youtube.com/watch?v=Dp-a3Cw52Fw> |

Conforme con lo dispuesto en el artículo 32.1 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco y el artículo 22 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva (EOSE) del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SEAJAL), y previa convocatoria emitida el 26 de mayo de 2020, los integrantes de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ) celebran la Tercera Sesión Ordinaria vía remota, en los términos del párrafo segundo del artículo 23 del EOSE, mediante la plataforma digital que se habilitó para ello, bajo el siguiente

**Orden del día**

1. Lista de asistencia, declaratoria de quorum y apertura de la Sesión
2. Lectura, y en su caso, aprobación del Orden del Día
3. Lectura, y en su caso, aprobación y firma del Acta de la Sesión celebrada el 21 de abril de 2020
4. Presentación del seguimiento de Acuerdos
5. Programa de Trabajo 2020 (avance)
	1. Presentación, y su caso, aprobación de la Guía para denunciar hechos de corrupción y faltas administrativas en Jalisco
	2. Presentación, y en su caso, aprobación de la Propuesta de modelo de protocolo de actuación con perspectiva de género para la investigación de quejas y denuncias
	3. Presentación, y en su caso, aprobación de las Pautas metodológicas para la integración del IPRA
	4. Presentación, y en su caso aprobación, del Análisis jurídico y de factibilidad para promover una defensoría de oficio en los procedimientos de responsabilidades administrativas y penales de los servidores públicos y Propuesta de recomendación para el fortalecimiento de la defensoría de oficio en los procedimientos de responsabilidades de los servidores públicos por faltas administrativas y hechos de corrupción
	5. Mecanismos de coordinación con los Sistemas Municipales Anticorrupción y los municipios
	6. Presentación, y en su caso, aprobación de las adecuaciones al proceso para elaborar la propuesta de Política Estatal Anticorrupción
	7. Presentación, y en su caso, aprobación del Plan maestro para el desarrollo del Sistema Electrónico de Quejas y Denuncias
6. Asuntos Generales
7. Acuerdos
8. Clausura de la Sesión
9. **Lista de asistencia, declaratoria de quorum y apertura de la sesión**

La Secretaria Técnica, Haimé Figueroa Neri, da la bienvenida y agradece a quienes integran la Comisión Ejecutiva su tiempo de estar presentes de manera virtual; verifica la asistencia de las y los integrantes de la Comisión Ejecutiva vía remota mediante la plataforma digital, por lo que informa y declara que existe el quorum necesario para dar inicio a la sesión.

1. **Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del día**

La Secretaria Técnica da lectura al Orden del día, tras lo cual lo somete a votación y es aprobado por quienes integran la Comisión Ejecutiva.

1. **Lectura y, en su caso, aprobación y firma del Acta de la Sesión celebrada el 21 de abril de 2020**

La Secretaria Técnica menciona que el acta de referencia no puede ser firmada al momento, sin embargo, resalta que dicho documento fue enviado con anterioridad, por lo que la somete a aprobación. El acta es aprobada por unanimidad, e indica que se recabarán las firmas correspondientes cuando las condiciones lo permitan.

1. **Seguimiento de acuerdos**

La Secretaria Técnica da lectura a los acuerdos que se encuentran en proceso:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Año | Número y fecha | Asunto | Estado |
| 2020 | A.CE.2020.3, de 21.04.2020 | Se aprueba celebrar una sesión extraordinaria para la presentación y en su caso, aprobación del “Modelo de Protocolo de Actuación con perspectiva de género para la investigación de quejas y denuncias”. | Se propone darlo por concluido:* En razón de que se desarrollará dicho punto en sesión ordinaria del 2 de junio.
 |
| A.CE.2020.4, de 21.04.2020 | Se aprueba la estrategia de difusión y capacitación de la guía para la presentación de denuncias por faltas administrativas y hechos de corrupción. | En proceso: * Se presentó el material en reunión de trabajo con los Enlaces institucionales el 7 mayo.
* Se recibieron observaciones y comentarios al respecto, mismos que se implementaron.
* Del 8 al 12 de junio se impartirá la edición piloto del curso ““Introducción al Sistema Nacional Anticorrupción y al Sistema Estatal Anticorrupción”, en modalidad on-line.
 |
| 2020 | A.CE.2020.5 de 21.04.2020 | Se aprueba el plan de trabajo y la metodología para la publicación de los datos abiertos anticorrupción prioritarios. | En proceso: * Se está trabajando en la identificación de los datos abiertos prioritarios, tanto de las fuentes originales como a partir del Catálogo de Información sobre la corrupción en México de la SESNA; además se están vinculando los trabajos del proyecto de datos abiertos con los de los sistemas 2 y 3 de la PDN.
 |

La Secretaria Técnica menciona que únicamente son tres acuerdos para reportar el estado que guardan, con relación al acuerdo **A.CE.2020.3**, donde se aprueba celebrar una sesión extraordinaria para la presentación y en su caso, aprobación del “Modelo de Protocolo de Actuación con perspectiva de género para la investigación de quejas y denuncias”, se propone darlo por concluido en razón de que es uno de los puntos específicos que se abordarán en la sesión.

Continua la Secretaria Técnica con el acuerdo **A.CE.2020.4**, sobre la aprobación de la estrategia de difusión y capacitación de la Guía para la Presentación de Denuncias por Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción, informa que se presentó lo anterior a los enlaces institucionales del Comité Coordinador el día 7 de mayo y de lo cual se recibieron comentarios que fueron incorporados. Resalta que del 8 al 12 de junio se impartirá la edición piloto del curso denominado “Introducción al Sistema Nacional Anticorrupción y al Sistema Estatal Anticorrupción” de manera virtual, dichos ajustes se realizaron con motivo de la contingencia sanitaria por Covid-19.

Por último la Secretaria Técnica informa que respecto al acuerdo **A.CE.2020.5**, donde se señala la aprobación del plan de trabajo y la metodología para la publicación de los datos abiertos anticorrupción prioritarios, se está trabajando en la identificación de dichos datos en las fuentes originales como el “Catálogo de Información sobre la corrupción en México” de la SESNA, mismo que les fue remitido, destaca que lo anterior está vinculando con los Sistemas 2 y 3 de la Plataforma Digital Nacional.

La Secretaria Técnica consulta si existe algún comentario al respecto. Al no haberlos, continua con el siguiente punto del orden del día.

1. **Presentación del Programa de Trabajo 2020 (avance)**

La Secretaria Técnica prosigue a desahogar los productos y actividades específicas derivadas el Programa de Trabajo.

* 1. **Presentación, y su caso, aprobación de la Guía para denunciar hechos de corrupción y faltas administrativas en Jalisco**

La Secretaria Técnica solicita respecto a dicho documento no exponerse nuevamente, ya que se presentó la sesión pasada, al cual se le hicieron ajustes de edición por medio de un trabajo colaborativo en paralelo, para no demorar su aprobación y publicación y del cual se envió previamente en sus tres versiones: integral, resumen y de bolsillo. Consulta si existen comentarios al respecto.

Por su parte la Dra. Nancy García, felicita al equipo de la SESAJ, detalla que revisó los materiales y considera que se cumplió con el objetivo de hacer documentos didácticos y que es necesario que se le de difusión por parte de todos. Por otro lado, el Dr. Jesús Ibarra se suma a la felicitación y solicita se haga llegar la última versión cuando esté lista.

La Secretaria Técnica, responde que la versión que se envió con anterioridad es la última, ya que no se recibieron comentarios por parte de los integrantes del Comité Coordinador, de quienes destaca su colaboración activa, sin embargo, señala que se revisarán los materiales y en caso de existir una nueva versión, se les hará llegar.

La Dra. Annel Vázquez, destaca que dicho material se estará utilizando por parte del Comité de Participación Social para promoverlo y subirlo a su página web.

El Dr. David Gómez Álvarez, señala que es un esfuerzo importante la elaboración de dichos materiales, ya que son didácticos y pedagógicos en sus distintas versiones, que van dirigidas a diferentes audiencias, por lo que propone elaborar una estrategia de difusión, no de manera interna SESAJ y CPS, sino con aliados estratégicos que pudieran sumarse a una estrategia más amplia y con mayor alcance, ya que su preocupación con materiales como la guía es que tienen alcances limitados. Considera necesario saber cómo persuadir a los aliados estratégicos que se tienen en distintas modalidades, instancias, redes, consejos, para que lo hagan propio y los difundan como ello.

La Secretaria Técnica, señala que se preparará una campaña intensiva en los términos comentados y se les hará llegar. Solicita el voto de los presentes para la aprobación de la “Guía para denunciar hechos de corrupción y faltas administrativas en Jalisco”, misma que es aprobada con el voto expreso de los cinco integrantes de la Comisión Ejecutiva.

* 1. **Presentación, y en su caso, aprobación de la Propuesta de modelo de protocolo de actuación con perspectiva de género para la investigación de quejas y denuncias**

La Secretaria Técnica, resalta que dicho documento se presentó igualmente en la sesión anterior, se dio oportunidad para recibir observaciones, se hicieron mejoras de redacción y se presentará al Comité Coordinador en su sesión del próximo 9 de junio. Destaca que la propuesta nace de esta Comisión, y a partir de ello se fue trabajando. Resalta que la Secretaría de la Función Pública emitió un protocolo, el cual fue base para el que se presenta, con las adecuaciones correspondientes y el cual fue trabajado con los enlaces institucionales del Comité Coordinador. Consulta si existe comentario al respecto.

La Dra. Nancy García, nuevamente felicita a la SESAJ por el trabajo realizado, considera que conceptualmente dicho protocolo está bien estructurado y regionalizado a Jalisco, y además armonizado con el de la Secretaría de la Función Pública, espera la aprobación del Comité y considera que es de suma importancia para los Órganos Internos de Control.

La Secretaria Técnica, solicita la votación del *Modelo de protocolo de actuación con perspectiva de género para la investigación de quejas y denuncias.* Mismo que es aprobado con cuatro votos a favor.

* 1. **Presentación, y en su caso, aprobación de las Pautas metodológicas para la integración del IPRA**

La Secretaria Técnica, destaca que las pautas metodológicas, son un trabajo de coordinación entre varias instituciones del Comité Coordinador, cita a Mauricio Merino “El balón de una institución con otra, para que puedan llegar a buen puerto los procedimientos”. Cede el uso de la voz a Mtra. Montserrat Guevara.

Por su parte la Mtra. Montserrat Guevara, Subdirectora de Áreas de Riesgo y Metodologías de la Secretaría Ejecutiva, reitera lo comentado por la Secretaria Técnica, que es un trabajo desarrollado desde el 2019 y coordinado entre las instituciones del Comité Coordinador que participaron en el “Reto de los 100 días”, resalta que se hicieron llegar las pautas metodológicas, que son un ejercicio interinstitucional, donde destaca la participación de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, de la Contraloría del Estado, el Tribunal de Justicia Administrativa.

Continua Montserrat Guevara, destaca que la elaboración de la propuesta de las pautas metodológicas corresponde a la actividad 12 del PAT 2020 del Comité Coordinador, donde se estableció dar seguimiento a las mejoras obtenidas en el “Reto de los 100 días”, dentro del eje temático “coordinación entre integrantes”. Con respecto al reto, señala que se efectuó en el marco del Proyecto Promoviendo la Transparencia en México, que comenzó en 2016 y terminará en 2021, impulsado por el Instituto de Resultados Rápidos y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), quien ofreció al Comité la metodología de los 100 días, en donde se trabajaron dos retos para buscar la coordinación interinstitucional y dar respuestas en menor tiempo a la ciudadanía, expone la línea del tiempo e indica que en 2020 lo que se programó es desarrollar las pautas metodológicas que permitan estandarizar la integración del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa con todo el proceso que lo acompaña.

Montserrat Guevara expone que los dos retos que se asumieron fueron: incrementar la conclusión de casos por hechos de corrupción de alto impacto y transparentar procesos en las instituciones del Sistema para inhibir actos de corrupción, y que para el desarrollo de las pautas se centró el trabajo en el reto 1, del cual se identificó una problemática por la ineficacia en la judicialización de casos por faltas administrativas graves y hechos de corrupción, ya que había criterios diferentes en la integración de los instrumentos que se tenían, de los informes, de los formatos que se integraban de manera distinta, los expedientes no podían comunicarse entre las instituciones que tenían mando de control del proceso.

Explica Montserrat Guevara que derivado de la incompatibilidad se determinó como un eje el tener una mayor coordinación, en razón de ello se elaboró la propuesta de mejorar en el Estado de Jalisco la integración de las investigaciones de faltas administrativas no graves, graves y hechos de corrupción, se pretende dotar al Comité Coordinador de una metodología para transferir el conocimiento en las instituciones que conforman el Sistema Estatal Anticorrupción y acordar pautas metodológicas comunes que permitan estandarizar la integración de expedientes al interior los Órganos Internos de Control de los entes públicos. Dichas pautas metodológicas tienen origen en el documento trabajado por el equipo 1 del “Reto de los 100 días”, quienes elaboraron el borrador denominado “Tutorial Órganos Internos de Control”, dicho documento fue validado por las instituciones involucradas y las pautas metodológicas que se proponen, indica que serán la base para diseñar y desarrollar los materiales y mecanismos de transferencia de conocimiento.

La Mtra. Montserrat Guevara, resalta que las pautas metodológicas abordan tanto lineamientos base, como los seis procedimientos del proceso integral. Están organizadas en los siguientes apartados:

|  |  |
| --- | --- |
| **Observaciones** | Presenta las condiciones generales y lineamientos para una adecuada gestión. |
| **Denuncia y Documentación** | Clarifica los protocolos de actuación para la recepción de denuncias, integración, documentación y resguardo de expedientes. |
| **Acuerdo de Radicación** | Da a conocer los requisitos mínimos para asentar por escrito la determinación de inicio de investigación y los principios de sustanciación de la misma.  |
| **Procedimiento de Investigación** | Proporciona los criterios de tramitación del procedimiento y los elementos indispensables para el levantamiento de actas circunstanciadas de cada diligencia practicada hasta desahogar todas las cuestiones y turnar el expediente. |
| **Calificación de la Conducta** | Muestra la estructura y elementos que debe contener la calificación de la conducta. |
| **Acuerdo de Conclusión y Archivo** | Expone la estructura y elementos que debe contener el acuerdo de conclusión y archivo. |
| **Informe de Presunta Responsabilidad** | Precisa la estructura y elementos para la integración del informe de presunta responsabilidad administrativa.  |

Bajo esta tesitura, la Mtra. Montserrat Guevara, menciona que se pone a consideración de los integrantes de esta Comisión, para su revisión, y en su caso, hagan observaciones a más tardar el 9 de junio, para presentarse al Comité Coordinador el 10 de junio, para su respectiva revisión de la cual se esperarían comentarios hasta el 24 de junio. Destaca que una vez aprobadas dichas pautas se requieren de 4 a 6 semanas para desarrollar el material didáctico y el mecanismo de transferencia que se ha pensado que sea un tutorial, realizar una prueba piloto con personal de la Contraloría del Estado, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y el Tribunal de Justica Administrativa y a partir de entonces, en dos semanas se tendrían las adecuaciones correspondientes para contar con las condiciones de socializar ya el mecanismo de transferencia a los Órganos Internos de Control de los entes públicos de Jalisco.

La Mtra. Montserrat Guevara proyecta la propuesta de acuerdo:

“Se le tiene presentando a la Secretaria Técnica la propuesta de Pautas Metodológicas para la Integración del IPRA, mismas que serán sujetas de análisis por parte de los integrantes de la Comisión Ejecutiva en el periodo comprendido entre el 2 y el 9 de junio, en el entendido que, en caso de no presentar observaciones en dicho periodo, se tendrán por aprobadas para efectos de proponerlas al Comité Coordinador el 10 de junio para su revisión y posible aprobación en la siguiente sesión ordinaria. De igual forma, para el caso de que existan observaciones, éstas se atenderán e integrarán en su caso, en el mismo periodo, por la Secretaria Técnica, para presentar la versión final a dicho órgano colegiado.”

Destaca que, en caso de no recibir comentarios, se daría por aprobado a efeto de proponer estas pautas al Comité Coordinador el 10 de junio, hacer en dicho periodo las correcciones si es que se tuvieran y dar agilidad al trámite.

La Secretaria Técnica resalta que algunos de los integrantes del CPS, participaron en el reto de los 100 días, y explica que las pautas presentadas son la consolidación del trabajo que realizaron algunas instituciones como la Contraloría del Estado y la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, en integrar los expedientes de una forma armónica y consensuada respecto a cómo deben ir integradas dichas carpetas. Consulta si existe algún comentario al respecto, al no haberlos, somete a consideración el plazo de una semana para su revisión, establecido en el acuerdo y procede a tomar la votación correspondiente.

La Secretaria Técnica solicita la votación del acuerdo anteriormente expuesto*.* Mismo que es aprobado con cinco votos a favor.

**5.4 Presentación, y en su caso aprobación, del Análisis jurídico y de factibilidad para promover una defensoría de oficio en los procedimientos de responsabilidades administrativas y penales de los servidores públicos y Propuesta de recomendación para el fortalecimiento de la defensoría de oficio en los procedimientos de responsabilidades de los servidores públicos por faltas administrativas y hechos de corrupción**

La Secretaria Técnica explica que dicho tema nació a partir de que se analizó la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y se reconoció la necesidad de la designación de un defensor de oficio en los procedimientos de responsabilidades de los servidores públicos por faltas administrativas graves, considera que se ha tenido presente el problema, sin embargo, por la reciente creación de los sistemas anticorrupción y de la Ley General, se habían realizado aproximaciones, derivado de una solicitud por parte del Comité Coordinador -análisis 2018-2019- y finalmente atiende a la obligación de garantizar el debido proceso y otorgar una defensoría de calidad. Cede el uso de la voz a Sergio López Arciniega, Subdirector de Análisis Jurídico.

Sergio López, resalta que la propuesta de recomendación para completar y fortalecer la defensoría de oficio en los procedimientos de responsabilidades administrativas, tuvo su origen en un análisis jurídico de factibilidad que se llevó a cabo a petición del Tribunal de Justicia Administrativa, derivado de la preocupación por asignar a un defensor de oficio al imputado cuyo expediente ha sido turnado al Tribunal, y que la LGRA reconoce que debe tener la asistencia jurídica de calidad, que la propia Constitución le concede, por lo que se presenta el análisis y se propone la emisión de una recomendación de la Comisión Ejecutiva de la SESAJ, en atención a que esta Comisión es la generadora de los insumos técnicos para que el Comité Coordinador realice sus funciones y elabore las propuestas de recomendaciones a las instituciones públicas, en las materias respectivas que incidan en el funcionamiento del Sistema Estatal, por lo tanto, especifica que la Recomendación será emitida, en caso de ser aprobada, por el Comité Coordinador del SEAJAL.

Sergio López destaca que el artículo 208 fracción II y 209 de la LGRA, reconoce para los casos de faltas administrativas graves y no graves, la autoridad que este sustanciando el procedimiento tiene que hacer saber al presunto responsable, su derecho que tiene de defenderse personalmente o ser asistido por un defensor perito en la materia, y en caso de no contar con uno, le asiste el derecho humano de designarle un defensor de oficio. Dicho artículo está garantizando el derecho humano al “debido proceso” que a su vez está vinculado con el derecho a la defensa adecuada y que hoy en día la Constitución así lo reconoce, como una defensa de calidad, la Constitución Federal y la del Estado, los derechos humanos constituyen uno de los dos ejes transversales de la propuesta de Política Estatal Anticorrupción por lo tanto, es un interés especial que estos derechos sean respetados en aras de que el sistema tenga sustentabilidad y funcionalidad.

Sergio López expone que el debido proceso legal, es el derecho que tiene toda persona para ejercer su defensa y ser oída por la autoridad competente, con las debidas formalidades y dentro de un plazo razonable, previo al reconocimiento o restricción de sus derechos y obligaciones; resalta que el debido proceso contempla las formalidades que garanticen una defensa adecuada, y se fundamenta en la Convención Americana sobre Derechos Humanos y en la Constitución Federal y Local. No obstante, de que este derecho ésta legislado, la Corte ha emitido criterios en temas de Defensa Adecuada, es un tema importante y reciente, en el 2019 la Corte dijo que no solo se satisface este derecho, con el solo nombramiento de un licenciado en derecho para la defensa del imputado, sino que esta persona debe también de garantizar que tiene la asistencia de una persona capacitada para defenderlo, tiene que asegurarse de que el abogado de oficio o el abogado defensor como lo conocen técnicamente las Constituciones, debe de estar plenamente capacitado en el tema, no solo en cubrir el aspecto procesal, sino también el ámbito material como se desempeña el abogado dentro de un juicio.

Continua Sergio López, resalta que el 2 de octubre de 2019, entró en vigor la nueva Ley Orgánica de la Procuraduría Social del Estado de Jalisco, en la que se le confiere atribuciones a la Procuraduría Social en materia de Defensoría Pública, en su artículo cuarto destaca que se reconoce la obligación constitucional de organizar la defensoría pública en el Estado y se está reconociendo la representación y la defensa de las personas que pudieran ser imputadas en todas las etapas de los procedimientos penales o hasta que nombren un defensor particular.

Sergio López destaca, que también se asignó la atribución de representar y defender a las y los servidores públicos presuntos responsables de faltas administrativas no graves imputadas en todas las etapas de los procedimientos de responsabilidades administrativas, en términos de la LGRA y de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, considera que el legislador en Jalisco avanza en cuanto a la defensoría pública, sin embargo, omite el tramo relacionado con las faltas administrativas graves, por lo que el Tribunal de Justicia Administrativa estaría ante un problema, en el caso de que algún imputado no tuviese los recursos para pagarse a un abogado particular, se le tendría por Ley que asignar un abogado defensor público para garantizarle su derecho al debido proceso.

Sergio López comenta que, en la Ley Orgánica de la Procuraduría Social de Jalisco, en su artículo transitorio, determina que, a partir de la entrada en vigor en todas las leyes y ordenamientos jurídicos, se deberá entender indistintamente a la defensoría de oficio como defensoría pública y a los defensores de oficio como defensores públicos con ello, se pretende alinear al tema constitucional. La LOPSEJ reconoce como atribución de la Procuraduría Social la defensoría de las y los servidores públicos presuntos responsables de faltas administrativas no graves imputadas, dejando fuera las graves, sin embargo, al dejar de lado las faltas administrativas graves se ponen en riesgo los procedimientos que se llevan a cabo ante el Tribunal de Justicia Administrativas, los cuales podrían venirse abajo al no haberse ajustado el procedimiento al debido proceso y haberse violado el derecho humano del imputado.

También considera que se pone en riesgo la aplicación efectiva del derecho disciplinario, por lo tanto, es de especial interés lograr una solución que contribuya a la coordinación de los integrantes del Comité Coordinador en la prevención, detección y sanción de hechos de corrupción, siendo uno de sus integrantes el Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa, quien está interesado no solamente en que se le asigne el defensor de oficio sino también el derecho legítimo a una defensa adecuada, adicionalmente a ello, la Constitución Federal y la Constitución Local señalan que los defensores de oficio deben de tener una remuneración salarial que sea adecuada y equivalente a la de los Ministerios Públicos, por lo que en la recomendación se aborda ese tema.

Sergio López expone que el problema reviste, la profesionalización de las defensorías de oficio y que incluye el déficit financiero, el de la capacidad institucional para implementar propuestas para fortalecer a las instituciones.

Sergio López destaca que el objetivo es emitir una recomendación dentro del marco normativo, que es relativamente nuevo, con la intención de garantizar el derecho humano y el acceso a una defensa de calidad. La propuesta sugiere que se realicen las reformas necesarias a la Ley Orgánica de la Procuraduría Social del Estado de Jalisco para garantizar el acceso a un defensor público (de oficio) en los procedimientos de responsabilidad administrativa graves que se resuelvan ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y fortalecer el perfil profesional del defensor de oficio, se propone un perfil profesional basado en los siguientes criterios: licenciatura concluida con cédula profesional estatal y federal, que la formación profesional sea abogados, la formación técnica adicional en derecho administrativo sancionador y formación técnica adicional deseable en derecho procesal y amparo.

La Secretaria Técnica continúa con la exposición, en razón de que Sergio López tuvo problemas con la conexión. Resalta sobre el perfil profesional de puesto que se propone, que es una expertis que deben de tener los defensores, dado que el derecho disciplinario es reciente y ha habido poca formación y pocos casos resueltos al momento. Señala que se propone también una capacitación continua.

La Secretaria Técnica comenta que el análisis jurídico y de factibilidad les fue entregado y se ha ido trabajando. Somete a aprobación la propuesta de recomendación para el fortalecimiento de la defensoría de oficio en los procedimientos de responsabilidades de los servidores públicos por faltas administrativas y hechos de corrupción, para efectos de proponerlo en su oportunidad al Comité Coordinador para su análisis, y en su caso, aprobación.

Por su parte el Dr. Jesús Ibarra hace uso de la voz y considera pertinente la propuesta, menciona que es necesario que exista una defensoría pública particularmente en la omisión que ha hecho ver la Secretaría Ejecutiva en el tema de faltas graves. Adelanta que vota a favor de la propuesta, poniendo a consideración de los integrantes de la Comisión, un añadido respecto a que en tanto el Congreso del Estado, a petición del Comité Coordinador, haga los ajustes necesarios, que el Tribunal de Justica Administrativa habilite por medio de un acuerdo de la Sala Superior, la existencia de un defensor público que pueda, en su caso, llevar la defensoría de las faltas graves de algún funcionario.

El Dr. Jesús Ibarra destaca que hace la propuesta retomando el caso “a toda máquina”, donde el Comité Coordinador informó que la Contraloría del Estado, entregó al Tribunal de Justicia Administrativa, el expediente donde algunos de los presuntos responsables se les acusa por faltas graves, considera lamentable en ese caso, que hubiese algún problema procesal ante lo que ya se ha explicado sobre las deficiencias en el derecho de defensa por problemas en el debido proceso.

Asimismo, destaca que la propuesta es que para los casos en curso que impliquen faltas graves, el Tribunal de Justica Administrativa a través de su Sala Superior, con base en el artículo 8 Ley Orgánica, les habilita para tomar las medidas conducentes para el mejoramiento de la impartición de justicia, les habilita para que por medio de acuerdos generales puedan mejorar la impartición de justicia. No considera que los problemas presupuestales son una condicionante, ya que el número de casos es menor, y que en tanto el legislador del Estado haga la reforma, valdría la pena que se habilitara algún tipo de defensor público, adicionalmente resalta que ha revisado esquemas que pueden funcionar, y coincide con la Secretaría Técnica respecto a que no hay, institucionalmente, claridad en los Tribunales de Justicia Administrativa, sin embargo, menciona que en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el jueves 10 de agosto de 2017 publicó en el Diario Oficial de la Federación, los “Lineamientos de la Defensoría Pública Electoral para los Pueblos y Comunidades Indígenas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación” y el 9 de agosto de 2017, publicó también, el “Manual de Procedimientos de la Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas”, considera que dichos instrumentos permiten, mediante un acuerdo general la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, habilita la existencia de los requisitos de lineamientos y del manual procedimientos, una defensoría pública para los pueblos y comunidades indígenas.

La Secretaria Técnica agradece la participación y propuesta de Jesús Ibarra. Consulta si se tiene algún otro comentario al respecto. Al no haber, señala que se incorporará al documento el añadido propuesto, y someta a consideración de los integrantes de la Comisión Ejecutiva, la aprobación de la recomendación con el compromiso de realizar el añadido, señala que dicho documento se les enviará en su última versión.

La Secretaria Técnica somete a votación el siguiente acuerdo:

“Derivado del Análisis jurídico y de factibilidad para promover una defensoría de oficio en los procedimientos de responsabilidades administrativas y penales de los servidores públicos, presentado por la Secretaría Ejecutiva del SEAJAL, se aprueba la propuesta de recomendación para el fortalecimiento de la defensoría de oficio en los procedimientos de responsabilidades de los servidores públicos por faltas administrativas y hechos de corrupción, para efectos de proponerlo en su oportunidad al Comité Coordinador”.

Es aprobado por los cinco integrantes de la Comisión Ejecutiva. Annel Vázquez se manifiesta a favor con el añadido propuesto por Jesús Ibarra.

* 1. **Mecanismos de coordinación con los Sistemas Municipales Anticorrupción y los municipios**

La Secretaria Técnica cede el uso de la voz al Mtro. Ernesto Meza, Subdirector de Coordinación Interinstitucional Municipal para el desahogo del punto.

Ernesto Meza explica que el funcionamiento de los Sistemas Locales Anticorrupción no puede realizarse sin la participación de los municipios, ya que está determinado en el artículo 1 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y en las legislaciones de los Sistemas Locales se establece que el objeto de la Ley es la coordinación entre los Entes Públicos, incluyendo los municipios, para llevar a cabo los objetivos de dicha Ley. Comenta que de manera general, la participación de los municipios tanto con el Sistema como en los Sistemas Locales se establece, al ser considerados entes públicos que tienen la obligación de implementar tanto la Política Nacional Anticorrupción y su correspondiente Política Estatal Anticorrupción, además de ser Entes, que de acuerdo a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, tienen a su cargo la investigación, substanciación y resolución de faltas administrativas, la realización de auditorías, la fiscalización y control de recursos públicos, así como la recolección y vigilancia de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses de los servidores públicos, facultades y atribuciones que les permiten generar y administrar parte de la información necesaria para alimentar los sistemas de la Plataforma Digital Nacional.

Ernesto Meza continua, menciona que cada entidad federativa estableció la participación de los municipios en los Sistemas Locales, además de lo que se establece de manera general, en diversos ámbitos. Expone una representación gráfica de dicha participación en donde, el 53% de las legislaciones de los Sistemas Locales Anticorrupción, consideran a los Municipios integrantes del Sistema Local Anticorrupción, el 34% lo considera a los Municipios como integrantes de los Sistemas Locales de Fiscalización y el 13% de estas legislaciones consideran a los municipios como integrantes del Comité Coordinador, en el caso de los Estados que consideran a los Municipios integrantes del Sistema Local Anticorrupción es en Aguascalientes, Coahuila, Campeche, Colima, Chiapas, Ciudad de México, Durango, el Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Nayarit, Nuevo León, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala y Zacatecas.

Ernesto Meza explica que atendiendo al objeto y los objetivos de la Ley, se hace del conocimiento las formas de vinculación que ha tenido el Comité Coordinador, por medio de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, así como los esquemas básicos de mecanismos de coordinación entre el SEAJAL con los Sistemas Municipales Anticorrupción y los municipios, lo anterior tiene su fundamento normativo en los artículos 107 Ter, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 1; 2 fracciones II, III, IV, V, IX y XI; 5, 8 fracciones III, VI, VII, IX, X, XI, XIII; 21 fracción VII; 25; 31 fracciones I, IV, V y VIII; 35 y 36 numeral 4, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco y tienes su referencia programática a la actividad 17 del Plan Anual de Trabajo 2020 del Comité Coordinador, con la vinculación con el Plan Anual de la Secretaría Ejecutiva.

Ernesto Meza resalta que en los antecedentes mencionados sobre las formas de vinculación que ha tenido el Comité Coordinador por medio de la SESAJ con los Municipios, se tiene que; el Comité Coordinador en junio de 2018 emitió una recomendación para el Fortalecimiento Institucional de los Órganos Internos de Control, si fue para todos los entes públicos, se incluyeron los 125 municipios, en febrero de 2019, se emitió un Diagnóstico por parte de la Dirección de Tecnologías de la Secretaría Ejecutiva, para verificar los sistemas informáticos para el resguardo de las declaraciones patrimoniales que contaba cada municipio. También, durante el 2019 la Secretaría Ejecutiva junto con la Subdirección de Coordinación Interinstitucional Municipal, sostuvo tres reuniones con el entonces Presidente del Comité Coordinador y del Comité de Participación Social del Sistema Municipal Anticorrupción de San Pedro Tlaquepaque, donde señala que quedó extinto este último Sistema Municipal. En octubre de 2019, la Secretaría Ejecutiva notificó a los 125 municipios sobre los nuevos formatos de declaración patrimonial, así como sus obligaciones que tenían con la Plataforma Digital Nacional. En noviembre del mismo año, se instaló una mesa de ayuda vía electrónica y vía telefónica con los municipios sobre el tema de las declaraciones patrimoniales que posteriormente se emitió el acuerdo del Comité Coordinador para los Municipios y los Estados, entrando en vigor hasta en mayo de 2021. Durante 2020 se tuvo la Coordinación con los Municipios para la realización de las Consultas Regionales que se tenían planteadas para la integración de la Política Estatal Anticorrupción, mismas que fueron suspendidas la pandemia.

Continua Ernesto Meza, resalta que el objetivo es establecer los mecanismos de coordinación entre el Sistema Estatal Anticorrupción, con los Sistemas Municipales Anticorrupción que existan en el Estado, y con los municipios; hace una aclaración importante, destaca que en las 31 Leyes de los Sistemas Locales Anticorrupción, señalan en las facultades del Comité Coordinador que la coordinación tendrá que ser con los municipios, y en la legislación del Estado de Jalisco, se hizo una modificación y se estableció que la coordinación será únicamente con los Sistemas Municipales Anticorrupción, dejando fuera a los municipios que no cuenten con sistemas, sin embargo, atendiendo el artículo 1 que es el objeto de la Ley y el artículo 2 que establece los objetivos de la Ley, si deben existir mecanismos de coordinación con los municipios.

Ernesto Meza señala que los mecanismos de coordinación que se proponen para que sean revisados y analizados por los integrantes de esta Comisión, son el enlace institucional, la armonización de los procesos anticorrupción, la supervisión y aprobación de los sistemas electrónicos de la Plataforma Digital Nacional y la vinculación con los Sistemas Municipales Anticorrupción.

Continua Ernesto Meza, considera que una de las principales funciones del enlace institucional es la comunicación entre las instituciones, ya que es fundamental para una adecuada coordinación en el desempeño sus atribuciones y facultades. Destaca que se consideró que a nivel municipal los responsables del combate a la corrupción son los Órganos Internos de Control, por ello deben ser sus titulares quienes designen los enlaces más adecuados para coordinarse con el Secretaría Ejecutiva y con el Sistema, sin embargo, también es importante establecer como enlace a los presidentes municipales por ser los responsables de ejecutar las determinaciones del ayuntamiento, así como de dirigir los gobiernos municipales. A efecto de establecer una comunicación directa con los enlaces institucionales, se requiere identificar los datos oficiales de contacto, tanto de los presidentes municipales, como de los titulares de los Órganos Internos de Control, se tiene una primera base de datos que fue proporcionada por la Comisión de Contralores Estado-Municipios, que se realizó al inicio de la administración municipal en 2018, sin embargo se ha identificado que personas que se encontraban en dicho listado, son únicamente encargados de despacho, por lo que es necesario actualizar la información.

Explica Ernesto Meza las actividades propuestas para dicho mecanismo de coordinación: identificar a los titulares de los Entes públicos municipales (presidentes municipales) con base a los datos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, la identificación de los titulares de los órganos Internos de Control con base a los datos que se encuentran publicada en las páginas web de cada municipio en el apartado de transparencia, recopilar la información respecto de los números telefónicos, correos electrónicos y dirección de los enlaces, con base a los datos publicados, y recopilar de manera directa, vía telefónica, en aquellos municipios que no cuentan con una página web oficial.

Continua con el segundo mecanismo de coordinación que es la armonización de procesos anticorrupción, cuyo objetivo es garantizar el cumplimiento de los principios rectores que rigen el servicio público, así como su eficiencia y eficacia para erradicar la corrupción, el Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco debe emitir lineamientos y protocolos que permitan armonizar los procesos de investigación, substanciación y sanción de las faltas administrativas, así como los procesos de fiscalización y control de recursos públicos que realicen los municipios. De igual forma, en la integración de la Política Estatal se consideran acciones anticorrupción, que deben de implementarse por los municipios; asimismo y de manera progresiva se definirán acciones específicas para cada región o municipio. Por lo que, una vez que se hayan emitido los lineamientos y protocolos respectivos, se haya aprobado la Política Estatal, se requiere la suscripción de convenios de colaboración entre el Sistema Estatal a través de la Secretaría Ejecutiva y los municipios para la implementación de las acciones y lineamientos respectivos, así como para el intercambio de información respecto a su ejecución y resultados.

Ernesto Meza continua, expone las acciones propuestas para el mecanismo de coordinación antes señalado: emitir lineamientos y protocolos de actuación respecto de los procesos de investigación, substanciación y sanción de las faltas administrativas, para armonizar y dar coherencia en todos los entes públicos cuando estén realizando los procesos de investigación, substanciación y sanción de las faltas administrativas; asimismo, se deberán emitir lineamientos sobre los procesos de fiscalización y control de recursos públicos. La Política Estatal Anticorrupción, establecerá acciones generales y específicas para cada municipio o región y derivado de ello, se requiere la emisión de convenios de colaboración con los municipios para la implementación de los lineamientos tendientes a la armonización de los procesos anticorrupción, así como como para la ejecución de las acciones contenidas en la Política Estatal.

Prosigue Ernesto Meza con el tercer mecanismo de coordinación que se propone: supervisión y aprobación de los sistemas electrónicos de la Plataforma Digital Nacional, que de acuerdo con las bases que ha emitido el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, para el funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional, así como para la operación y funcionamiento de los sistemas electrónicos que la integran, el Sistema Estatal a través de la Secretaría Ejecutiva, será responsable de supervisar y verificar la interoperabilidad de los sistemas que generen los municipios, así como del suministro, intercambio, sistematización, actualización y resguardo de la información contenida en los sistemas. Previo a la interconexión de los sistemas electrónicos de los municipios con la Plataforma, la Secretaría Ejecutiva supervisará y gestionará ante la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional, la interoperabilidad de los sistemas; en virtud de que el sistema de declaración de evolución patrimonial y de intereses de los servidores públicos, se está planteando que la Secretaría Ejecutiva ponga a disposición de los municipios que lo requieran el software para la implementación de dicho sistema. Adicionalmente, mediante la suscripción de convenios de colaboración con los municipios que así lo soliciten, se tratará de dotar y orientar a los servidores públicos municipales responsables de la generación de la información de los sistemas, así como de su operación.

Ernesto Meza expone las actividades que se proponen: supervisar y validar los sistemas electrónicos de información que generen los municipios, así como su interoperabilidad, poner a disposición de los municipios el software del sistema de declaración de evolución patrimonial y de intereses; y en su momento suscribir los convenios de colaboración con los municipios que así los soliciten, para la orientación de los servidores públicos encargados de generación de la información y de la operación de los sistemas.

Señala que el último mecanismo de coordinación que consiste la vinculación con los Sistemas Municipales Anticorrupción, la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, que establece la posibilidad de que los municipios puedan integrar e implementar sus propios Sistemas Municipales Anticorrupción, los cuales tendrán facultades y atribuciones compatibles a las del SEAJAL. Lo anterior conlleva, a que los Sistemas Municipales emitan políticas públicas de aplicación municipal, las cuales deberán estar en todo momento alineadas a la Política Nacional y a la Política Estatal, así como la emisión de lineamientos, bases y procedimientos tendientes a la prevención de faltas administrativas y los hechos que señala como delitos por hechos de corrupción, la fiscalización y control de recursos públicos, por lo que, de acuerdo a la ley del Sistema Estatal Anticorrupción establece la obligación de coordinarse con estos sistemas.

Ernesto Meza menciona que se tiene el registro de que en Jalisco hay 5 municipios que aprobaron los lineamientos tendientes a la creación de los Sistemas Municipales Anticorrupción, los cuales son: Guadalajara, Zapopan, Atoyac, Lagos de Moreno y Tlaquepaque. De este último resalta que se decidió extinguir y se está en espera de situacionalmente volverlo a implementar. Con relación a los municipios de Atoyac y Lagos de Moreno, comenta que hasta el momento solo tiene la aprobación de los reglamentos sin que hayan hecho ninguna acción tendiente a la integración; del Municipio de Atoyac, tiene una reglamentación igual a al que tenía el Municipio de Tlaquepaque, donde establecía por en la participación de los Comités Coordinadores la participación de Universidades Públicas y Privadas o que la Secretaría Ejecutiva de estos sistemas se tendría que conformar a través de un Organismo Público Descentralizado.

Ernesto Meza considera que los municipios de Guadalajara y Zapopan son los que van más avanzados, sobre todo Guadalajara que tiene prácticamente integrado su sistema y ya está trabajando, en Zapopan a principios del mes de marzo fue cuando se tomó la protesta de los integrantes tanto del Comité de Participación Social como de los Integrantes del Comité Coordinador, pero también no hubo mayor avance derivado de la pandemia.

Continua Ernesto Meza, expone las actividades que se vinculan con dicho mecanismo de coordinación: realizar mesas de diálogo con los Sistemas Municipales para posteriormente la suscribir convenios de colaboración, establecer el intercambio de información, que permita el cumplimiento de obligaciones, y establecer como invitados permanentes a las sesiones del Comité Coordinador del SEAJAL a un representante de los Sistemas Municipales que existan en el Estado, elegido por ellos.

La Secretaria Técnica agradece a Ernesto Meza por la exposición, señala que dicho punto es únicamente para hacer del conocimiento de los integrantes de esta Comisión las diferentes formas de vinculación con el ámbito municipal, y consulta que si existe algún comentario.

Por su parte la Dra. Nancy García considera oportuno la perspectiva regional, señala que, en las mesas de trabajo para la planeación del Plan Estatal, se habló de la dimensión regional, por lo que no todos los municipios tienen capacidad para instalar los elementos óptimos del sistema, por lo que es importante que se haya incluido y que cuando se desarrollen de una manera más puntual las estrategias se observe la disponibilidad a nivel regional.

La Dra. Annel Vázquez, resalta la propuesta que hizo el Comité de Participación Social para la integración de los sistemas, puntualiza que fue un diagnóstico donde se deja claro que efectivamente hay una heterogeneidad en los municipios y que la mayoría se encuentra con capacidades presupuestales y de infraestructura para que pueda implementar su sistema municipal anticorrupción. Entiende que esta propuesta es solo de coordinación, es decir, ya que están instalados entonces cómo se trabajará con ellos, sin embargo, menciona que es también responsabilidad, la de promover que estos sistemas existan, aún con las condiciones de falta de recursos financieros y de infraestructura y para eso el CPS hizo una propuesta que básicamente es que trabajen con lo que ya tienen, que no se cree ni una más.

La Secretaria Técnica consulta si existe algún otro comentario. Al no haberlo, continua con el siguiente punto.

* 1. **Presentación, y en su caso, aprobación de las adecuaciones al proceso para elaborar la propuesta de Política Estatal Anticorrupción**

La Secretaria Técnica cede el uso de la voz al Mtro. Oscar González, Subdirector de Diseño, Seguimiento y Evaluación para el desahogo del punto. Oscar González explica que el contenido de la presentación tiene como objetivo contextualizar el trabajo que se ha realizado, los retos a enfrentar y por ende las estrategias que se han determinado para enfrentarlos. La primera es respecto a qué es una Política Pública, resalta cómo al interior de Política Estatal, se está definiendo qué es, para poder diferenciarla de una Política Gubernamental y de ahí parte todo el documento de Política Estatal, señala que la Política Pública Anticorrupción se desarrollará bajo el concepto determinado para la Política Estatal que es “conjunto de actividades establecidas, integradas y priorizadas por la ciudadanía y el gobierno que definen los problemas públicos y sus potenciales alternativas de solución”. Significa que en todas las etapas de política pública tiene que existir el componente de participación ciudadana y de toma de decisiones.

Oscar González destaca que no solo se busca tener un documento de aparador, se busca un documento que detone otros tipos de actos en los que se puedan articular acciones que promuevan el combate y control de la corrupción, por lo que la Política Pública se dividirá en tres etapas: Diseño, Ejecución y Evaluación.

Explica Oscar González, que en la etapa de diseño se busca dialogar, generar evidencia y consenso sobre los problemas y las soluciones para la corrupción en Jalisco que su producto final será la Política Estatal Anticorrupción, no obstante, dentro del propio documento de Política se debe hablar sobre la ejecución, el cómo se aplicarán los programas de implementación, establecer pautas, mecanismos, lineamientos de coordinación, basados en buenas prácticas de los distintos sectores de la sociedad que ayude al tema de seguimiento de la acción y de los distintos indicadores anticorrupción que se aprueben.

Respecto a la evaluación, Oscar González destaca que es la valoración de los avances y evolución del fenómeno de la corrupción que puede ser a nivel de impacto, resultados y procesos obtenidos a partir de la implementación de programas, acciones y proyectos.

Oscar González explica se cuenta con una base jurídica estable, si bien todo es mejorable, como el caso de la Reforma 2.0, en el tema de políticas públicas, se tiene una base, en la que se puede trabajar en las tres etapas, y presenta una revisión de los artículos de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, como del estatuto orgánico, que ayudan a promover las políticas públicas con el enfoque que se mencionó. El diseño de políticas estatales fue la base para la generación de la Política Estatal Anticorrupción.

Oscar González resalta que es facultad de la Comisión Ejecutiva elaborar propuestas de metodologías para medir y dar seguimiento con base en indicadores aceptados y confiables, los problemas, causas e impactos que genera la corrupción, y a la Secretaría Ejecutiva, corresponde elaborar dichos proyectos, así como en las metodologías e indicadores.

Continua Oscar González, considera que, en el tema de ejecución, es importante mencionar que el artículo 5, respecto a que toda la política pública que establezca el Comité Coordinador deberá ser implementada por todos los entes públicos y que la Secretaría Ejecutiva dará el seguimiento a la implementación de dichas políticas, son elementos relevantes, ya que contribuyen al trabajo. La Secretaría Ejecutiva tiene la facultad de requerir información sobre el cumplimiento de la Política Estatal, y se relaciona con la atribución de la Comisión Ejecutiva para establecer las bases para la efectiva colaboración de las autoridades de los órdenes de gobierno y obviamente tenemos lo que podemos hacer en la Secretaría Ejecutiva, diseñar y proponer para la presentación al Comité Coordinador políticas públicas, incluyendo estrategias de comunicación y de coordinación interinstitucional conforme a las directrices que se emitan en esta Comisión Ejecutiva, participar en la ejecución de programas conjuntos y coordinados de políticas públicas y sus evaluaciones que se acuerden con los sistemas anticorrupción estatales. Este artículo y esta fracción me parecen muy relevantes para el tema del ciclo de política pública anticorrupción, y esto nos va a ayudar mucho en esta segunda fase el próximo año que ya esperemos estemos en tema de ejecución y en temas de evaluación.

Oscar González resalta que la evaluación es un componente esencial para mejorar, para retroalimentar las acciones, lo que se establezca en la Política Estatal Anticorrupción, no necesariamente es perfecto, sino perfectible, y se considera un instrumento de retroalimentación para todos los entes públicos y para los integrantes del Comité Coordinador y de la Secretaría Ejecutiva. Resalta que es indispensable tener el criterio de evaluación como de mejora continua, y como base de ello el artículo 20 fracción III donde establece evaluaciones generales y particulares de las políticas públicas, la generación de informes, así como propuestas de modificaciones a esas políticas. Señala que los informes que entrega el Comité Coordinador deben tener componente que tiene que ver con las evaluaciones. Espera se desarrolle correctamente el tema de la evaluación desde la propia política estatal anticorrupción como un piso para poder desarrollar lineamientos y a su vez empezar con las evaluaciones generales y particulares, y los distintos anteproyectos de políticas públicas que se generen.

Tomando en consideración lo anterior, Oscar González presenta el modelo de la integración de la Consulta Pública Estatal, retoma el proceso para elaborar la Política Estatal Anticorrupción, aprobado en octubre de 2019, donde se estableció el modelo de la integración de la consulta pública estatal, dividido en dos partes; los datos e información que se tiene a disposición conforme a la información generada en la Política Nacional Anticorrupción; desde una consulta ciudadana en línea en la que participaron 2392 jaliscienses y los foros regionales en los que estuvieron 75 participantes y por otra parte las consultas regionales, la consulta regional tenía la intención de perseguir, mediante encuestas de percepción y vivencias. Por lo que, una parte importante de las consultas regionales se iba a dedicar a conocer vivencias y experiencias en temas de corrupción en las localidades, municipios, con lo que se determinarían causas y soluciones mediante 15 ejercicios, en las 12 regiones con una expectativa de 600 participantes. Ese es el modelo actual como se tiene de consulta pública estatal, se consideró que ante la contingencia sanitaria, las Consultas Regionales se cancelaran por el modelo que persiguen, ya que la interacción indispensable se requiere, por lo que se propone la cancelación por las restricciones de distanciamiento físico, que impiden la selección de ciertos instrumentos de recopilación de la información y que no tan fácilmente pueden adquirirse a través de una videoconferencia, se necesita una mayor interacción. Considera que un criterio importante es que el instrumento de recopilación debe considerar la disponibilidad de recursos humanos, materiales y presupuestales que tiene la SESAJ.

Oscar González destaca que tomando en consideración las circunstancias, se propone el uso de las tecnologías de la información para la recopilación de la información a distancia; mediante dos instrumentos adicionales para la Consulta Pública Estatal, encuesta de percepción el línea o encuesta ciudadana electrónica y un taller de inteligencia colectivo. Y se somete a consideración la adecuación al modelo de consulta Pública Estatal, conforme a este diagrama, con base en los instrumentos, las dos grandes variables se tratan de juntar para interactuar.

Continua Oscar González, explica que la encuesta de percepción, su objetivo es identificar las prioridades de política pública anticorrupción por parte de los ciudadanos interesados, ordenando las prioridades de política pública, que nacen de la Política Nacional Anticorrupción, es la forma en la que a nivel local se alinea a la política nacional, no a través de los ejes de política, sino a través de las prioridades de política nacional. Se sigue la alineación, se busca que los ciudadanos contribuyan a darle el orden de cuáles deberían ser las preferencias para Jalisco, cuáles son las prioridades, sobre qué acciones deberían ejecutar, para darle certeza a la ciudadanía de que su voz está siendo escuchada y transmitida hacia un documento que nos va a emitir las pautas y acciones necesarias para ejercer. Se buscará que las variables de análisis contextualicen los 4 Ejes de la Política Estatal Anticorrupción, tomando como base la literatura para construir el cuestionario, utilizando variables de orden para facilitar el registro de la información, se incluirán preguntas de control para tratar de evitar el sesgo en las respuestas y tener lógica en las respuestas; se utilizarán preguntas cerradas. Se solicitarán datos generales como sexo, edad, escolaridad, se incluirán breves explicaciones de prioridad, específicamente la causalidad y las acciones.

Menciona Oscar González que cuando se realiza una consulta electrónica se obtiene diversidad de participantes, que puede ser el académico involucrado en temas de corrupción, hasta el ciudadano de a pie que tiene diferentes actividades profesionales y que por la difusión o comunicación que se tenga, conoció del cuestionario y está interesado en participar, entonces para esas personas, se pretende desarrollar un apartado pedagógico para que puedan entender que la prioridad de política, nace porque se identificaron ciertos problemas, y también es prioridad de política, Oscar González resalta que son los requerimientos que se están trabajando con la Dirección de Tecnologías y Plataformas y continúa explicando el taller de inteligencia colectiva; retoma el ejercicio que se desarrolló en 2019, donde el Comité Coordinador y la Comisión Ejecutiva, realizó un ejercicio de ordenamiento de las 60 prioridades, posteriormente se hizo un ejercicio de ajuste para elegir únicamente 40 prioridades aprobadas para el 2020. Se realizó una investigación sobre acciones anticorrupción tanto en los planes institucionales, Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo y planes estratégicos municipales, los planes de desarrollo municipal, dichos instrumentos han sido la base para construir un matriz de responsabilidades de acciones anticorrupción. Es un conjunto de fichas que ayuda a comprender las prioridades de política, entender cuáles son los actores responsables o líderes de acción y vincularlas a la Política Nacional, y con el Plan de Gobernanza y Desarrollo y a la Política Estatal.

Resalta Oscar González que se está realizando la matriz de acciones, el siguiente paso es a los Enlaces de Planeación, Seguimiento y Evaluación, así como los titulares del Comité Coordinador para compartirles estas fichas y determinar dos reuniones de análisis comparado, un diálogo y determinación de cuáles deberían ser las acciones anticorrupción.

Con relación a la ejecución, Oscar González presenta una matriz de responsables, resalta que no es un documento terminado, se requiere elaborar los estudios comparados con otros instrumentos de planeación, es importante considerar las herramientas de planeación ya que es un compromiso, las instituciones integrantes del Comité Coordinador y otros entes públicos como los municipios, inclusive de Cámaras Empresariales, llegan a generar sus propios documentos anticorrupción, y es relevante revisarlos e integrarlos y poder reflejar en estas matrices de responsables como fichas.

Expone los elementos que deben contener las fichas de responsables; la prioridad y la acción anticorrupción de la Política Estatal; la unidad responsable; la alineación a prioridades y acciones; el árbol de problemas, es decir, cómo se alinea con el análisis de problemas, de causas que se van a vincular al objetivo; la fuente o documento de origen de la acción, otros responsables, y por último observaciones para comentar.

Oscar González prosigue con el tema de evaluación, resalta que la SESNA está desarrollando un Catálogo de Variables Anticorrupción, ejercicio importante, mediante el cual han participado algunos de los integrantes del Comité de Participación Social, los datos son relevantes tomar decisiones, sirve como base ya que es una guía, donde se identifica con que información se carece, el estado de los propios procesos, y los impactos. Por lo anterior es relevante el catálogo de indicadores, los temas y documentos que se les compartió son elementos de las fichas de los indicadores, donde hay varias cuestiones que se debe tener en consideración. Tomando en cuenta referencias como el CONEVAL, CONAC o el BID, hay elementos que se deben colocar en las fichas de indicadores, para entender las alineaciones, los objetivos, las características del indicador y cómo se va a evaluar.

Por lo anterior, somete a consideración los siguientes elementos; los objetivos, los elementos del indicador base: nombre del indicador; tipo de indicador; la fase anticorrupción para sistematizar la promoción, a qué causa u objetivo de la Política Estatal afectamos, a qué prioridad de Política Nacional Anticorrupción se incide, son elementos adicionales a los que se les dota de tropicalización, otro elemento es cobertura para poder señalar cuando un indicador es solamente exclusivo a nivel Nacional o nada más es el dato para Jalisco, cuando el dato es comparable entre entidades federativas, o cuando se puedan obtener datos municipales o datos municipales parciales, hay indicadores que su desagregación es municipal pero no abarca todos los municipios, que únicamente va abordar ciudades con más de 100 mil habitantes; es decir, no van a ser todos los municipios de Jalisco, son particularidades muy interesantes. Otro elemento es la parametrización del indicador que incluye la frecuencia de medición, el tipo de acumulación, la calendarización y el semáforo, y por último los resultados de desempeño. El máximo año que se presentaría una posible proyección del indicador es 2024, en el caso de los municipios podría ser 2021, porque se debe tener en consideración los demás instrumentos de planeación, el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo que tiene una perspectiva 2024, hay indicadores en la plataforma MIDE, que ayudan a identificar indicadores que tienen dichas perspectivas. Considera importante no duplicar esfuerzos, focalizar, encontrar cuáles son los indicadores que también requerimos para medir diferentes causas de problemas y poder atender un listado de indicadores que sean indispensables, y no contar con un batería de indicadores medianamente con posibilidad de darle un seguimiento, la expectativa es contar con 107 o 114 indicadores como tope máximo.

Oscar González prosigue con la exposición del cronograma para explicar en qué va el desarrollo de la Política Estatal, actualmente se está desarrollando la búsqueda y análisis de información, selección de artículos de investigaciones, evaluaciones de expertos para desarrollar los cuatro diagnósticos, los pilares de Política Estatal; se continua con la redacción, la argumentación, resalta de esta etapa que se están involucrando más áreas de la SESAJ, para hacerlo de manera interactiva el desarrollo de la argumentación o del diagnóstico para evitar esta miopía de taller, desarrollar y perfeccionar los diagnósticos. El árbol de problemas tiene un avance del 90 a 95% puede mejorarse, así como en consecuencia la matriz de responsables no es un documento definitivo, puede mejorarse.

La Dra. Nancy García consulta si el taller que se plantea será en línea. Oscar González responde que sí, mismo que se está desarrollando de la mejor manera posible y tomando en consideración las limitaciones actuales. Analizando el avance del tema de la contingencia, se tienen ciertos materiales para envío a los enlaces y los titulares del Comité Coordinador para su lectura, para atender las modificaciones y que estén preparados para la videoconferencia, se tiene que desarrollar un protocolo para el taller de inteligencia colectiva, para que todos conozcan los roles y ser eficientes en este ejercicio.

Continua Oscar González resalta que la identificación de acciones anticorrupción con las instituciones públicas y privadas, incluyó a los municipios; considera también relevante la retroalimentación, para ello es importante la conformación del Consejo Consultivo, tema que se deberá desahogar en la siguiente sesión de la Comisión Ejecutiva, con el objetivo de diseñar los protocolos, la dinámica de trabajo, tener una minuta o un documento de observaciones, que se presentarían a los integrantes de esta Comisión para hacer las adecuaciones que se consideren pertinentes, destaca que se han realizado modificaciones en cuanto a los plazos, sin embargo se espera que en octubre se esté aprobando la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco por parte del Comité Coordinador.

Con base en la información expuesta, Oscar González somete a consideración de los integrantes de la Comisión Ejecutiva los siguientes acuerdos particulares: se cancelan las Consultas Regionales; se publica en el Micrositio de PEAJ, la información relacionada con las Consultas Regionales y su cancelación; se adiciona al proceso para elaborar la PEAJ: una consulta ciudadana en línea para ordenar las prioridades de PEAJ; se adiciona al proceso para elaborar la PEAJ: Taller de inteligencia colectiva con los titulares y los enlaces de planeación, seguimiento y evaluación de las instituciones integrantes del CC para ordenar las prioridades de PEAJ; se aprueba el desarrollo de una Matriz de Responsables y los Elementos de las Fichas de Matriz de Responsables; se aprueba el desarrollo de un catálogo de indicadores y los Elementos de las Fichas de Indicadores.

La Secretaria Técnica agradece la participación de Oscar González y cede el uso de la voz a los integrantes de la Comisión Ejecutiva.

Por su parte la Dra. Annel Vázquez con respecto a la encuesta de percepción planteada, metodológicamente consulta ¿cómo se integraría la percepción con las prioridades de la Política Estatal Anticorrupción?, considera que las encuestas de percepción no incluyen prioridades y pregunta ¿se realizará una pregunta específica?, y ¿cómo será metodológicamente?

La Secretaria Técnica reitera que en razón de que ya están definidas las 40 prioridades de la Política Nacional Anticorrupción, y se envió el primer informe del seguimiento al Comité Coordinador Nacional de cómo se va avanzando en los Estados, el margen de acción es limitado, por lo que se tiene que actuar dentro de los límites de los instrumentos disponibles.

Oscar González comenta que cuando se leen las prioridades de la PNA pueden ser confusas y existen términos que la gente probablemente no identifique, como las faltas administrativas, por lo que se requiere traducirlo a palabras sencillas y digeribles, con base en una alineación y una forma correcta de vincularlo, ejemplifica con lo siguiente: a tu consideración ¿qué acciones tú implementarías en tu localidad para enfrentar el tema relacionado a la integridad?, lo que se debe traducir es el tema de integridad porque es un término que toda la gente lo conoce, o con el tema de arbitrariedad. Por lo anterior, se trata de traducir por eje, la prioridad de política nacional y adicionalmente se añadirá la parte pedagógica en donde se hace una descripción de los problemas que trata de abordar la prioridad de política. Resalta que no se abarcarán las 40 prioridades, por lo que se están agrupando por relaciones, uno de los criterios importantes es no excederse más de 10 minutos respondiendo la encuesta.

Reitera Oscar González que es necesario hacer el ejercicio pedagógico y respetar las alineaciones que se tiene como base la Política Nacional. Tomando en consideración la situación derivada de la propagación del Covid-19, es necesario plantear, que se avanza al último paso, que es la consulta electrónica ciudadana en línea, la cual considera que es la etapa más importante porque ahí se señalan los objetivos. Explica que la consulta tiene como objetivo, que de manera colaborativa se prioricen qué acciones se deben implementar inicialmente y cuáles consecuentemente.

La Dra. Annel Vázquez menciona que es más claro cuando se habla de consultas ciudadanas en línea, para ordenar las prioridades de la política, sin embargo, consulta con relación a la encuesta de percepción para priorizar, ¿es una encuesta, es una consulta ciudadana, o son las dos cosas?

La Secretaria Técnica responde que es una consulta ciudadana en línea. Annel Vázquez resalta que en los documentos se menciona que es una encuesta de percepción y es diferente una consulta ciudadana a un estudio de percepción o una encuesta de percepción, metodológicamente son diferentes, sin embargo, considera que es mucho más claro que sea una consulta ciudadana en línea.

La Secretaria Técnica prosigue a realizar la votación de los acuerdos específicos mencionados anteriormente: se cancelan las Consultas Regionales; se publica en el Micrositio de PEAJ, la información relacionada con las Consultas Regionales y su cancelación; se adiciona al proceso para elaborar la PEAJ: una consulta ciudadana en línea para ordenar las prioridades de PEAJ; se adiciona al proceso para elaborar la PEAJ: Taller de inteligencia colectiva con los titulares y los enlaces de planeación, seguimiento y evaluación de las instituciones integrantes del CC para ordenar las prioridades de PEAJ; se aprueba el desarrollo de una Matriz de Responsables y los Elementos de las Fichas de Matriz de Responsables; se aprueba el desarrollo de un catálogo de indicadores y los Elementos de las Fichas de Indicadores.

La Dra. Annel Vázquez propone que se agregue como parte de los acuerdos, que no pase más allá de octubre la aprobación de la Política. A lo anterior se suma Jesús Ibarra y David Gómez. Nancy Vázquez considera que el plazo puede ser corto, tomando en cuenta que se debe diseñar la estrategia de la encuesta, etc.

La Secretaria Técnica resalta que el compromiso es entregarla en septiembre a los integrantes de la Comisión Ejecutiva, y que dentro de las modificaciones que se plantean, se encuentra el trabajo en paralelo con el Comité Coordinador, por lo que propone que se establezca que se cuente con un borrador de la Propuesta de Política Estatal Anticorrupción a más tardar el 30 de septiembre.

La Secretaria Técnica, con la adición antes mencionada, procede a recabar las votaciones. Los integrantes de la Comisión Ejecutiva, se manifiestan a favor.

* 1. **Presentación, y en su caso, aprobación del Plan maestro para el desarrollo del Sistema Electrónico de Quejas y Denuncias**

La Secretaria Técnica destaca que el punto a desarrollar es uno de los 5 proyectos estratégicos establecidos en el PAT 2020 y aprobados por el Comité Coordinador, el Sistema Electrónico de Quejas y Denuncias, para lo cual, cede el uso de la voz al Dr. Carlos Alberto Franco, Director de Tecnologías y Plataformas.

Carlos Franco explica que lo que se pretende es presentar un plan general para llevar a cabo la implementación del Sistema Electrónico de Quejas y Denuncias de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción, resalta que en el Plan de Trabajo del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, uno de los objetivos estratégicos es generar dicho sistema, asimismo atender lo que establece el artículo 49 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, respecto a que es uno se los seis sistemas que se tienen que desarrollar, relacionado al sistema de denuncias públicas de faltas administrativas y hechos de corrupción, lo cual se retoma en el Programa de Trabajo del Comité Coordinador, a través de un núcleo temático denominado “mecanismos para la cuestión de información”, sustentado en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, el objetivo de este sistema es desarrollar e implementar un mecanismo ágil mediante el cual la ciudadanía pueda presentar quejas y denuncias por actos y omisiones de servidores públicos estatales en Jalisco que estén en el ejercicio de sus funciones, así como personas físicas o morales, que pudieran constituir incumplimiento de las obligaciones que señala la Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. El alcance será a los hechos que tengan que ver con los servidores públicos del Estado de Jalisco; el Plan Maestro se conforma en tres grandes etapas, cada una de las etapas tiene aspectos particulares a desarrollar, sin embargo la idea es presentar de concreta y general en qué consisten las tres etapas y abordar algunos aspectos que acompañan el desarrollo de cada una de estas etapas; la primera etapa es de conceptualización y planificación del sistema, lo cual se desarrollaría en el segundo semestre del 2020, la segunda etapa consiste en el desarrollo e implementación, proyectada para el 2021, y la tercera etapa de mantenimiento permanente del sistema del 2022 en adelante.

Carlos Franco especifica que en la etapa de conceptualización y planificación, se requiere establecer el objetivo y alcance del sistema con la fundamentación normativa, justificación, el impacto que tendrá el sistema; identificar y establecer roles y responsabilidades de quienes participen en cada etapa del proceso, entendiendo que el proceso de presentar una queja o una denuncia es un proceso complejo que va mucho más allá de llenar una forma en un sistema en el cual se informe de un posible acto de corrupción; atrás del sistema es necesario desarrollar un sistema de atención para darle el seguimiento a las quejas y denuncias, y poder dar respuesta oportuna. Lo anterior implica una serie de actividades y de interrelaciones complejas que hasta el momento no se ha logrado plantear de una forma clara y efectiva, y es uno de los retos que tiene el sistema; es necesario determinar un equipo multidisciplinario de participantes; traducir una serie de requerimientos que genere reglas de negocio claras de cómo va actuar el sistema en determinados momentos. También se requiere una participación de parte de los titulares de las Instituciones que participan como proveedores de información o que forman parte activa del propio proceso, es importante trabajar de manera paralela en el fortalecimiento los aspectos de la cultura organizacional de quienes participan ya que se requiere hacer también gestión del cambio, contar con un equipo humano altamente comprometido y capaz, comunicar adecuadamente y de manera efectiva el plan de implementación a las partes involucradas, establecer los mecanismos para brindar el soporte y las herramientas que se utilizaran para el proceso de implementación que se haría en la segunda etapa, y hacer una buena gestión del proyecto para ejecutar el plan, evaluar los resultados, los avances e ir realizando los ajustes que se necesitan.

Carlos Franco continua, explica lo relacionado a la segunda etapa consistente en: desarrollar el análisis y el modelado de los procesos, en las herramientas de desarrollo se haría el diseño de la arquitectura del sistema, el diseño de la base de datos que dará soporte al sistema, desarrollar el código asociado a los comportamientos del sistema presentados en los requerimientos; diseñar los reportes y el mecanismo de extracción de la información del sistema, realizar la prueba piloto a finales del 2021, de tal forma que para el 2022, con la puesta en operación, llevar a cabo una sesión de retroalimentación y actualizaciones, evaluar el desempeño del sistema, informes de uso, así como las tareas de mantenimiento, respaldo y depuración de las bases de datos que se convertirán en tareas permanentes de la Dirección de Tecnologías y Plataformas de la Secretaría Ejecutiva, adicionalmente diseñar e implementar el plan de mejoras que garantizará que el sistema sea operable en el tiempo. Resalta que lo que se espera obtener del sistema, además del objetivo propuesto inicialmente, son beneficios colaterales como, armonizar los criterios y conceptos entre las diferentes entidades participantes, simplificar la estructura atender y dar seguimiento a las quejas y las denuncias.

Carlos Franco destaca más objetivos que se buscan con el desarrollo del sistema, como incidir en la mejora de las condiciones actuales de la problemática; es decir, brindarle al ciudadano mayores alternativas para que pueda denunciar y promover las denuncias y generar datos para estudiarlos y entender mejor el problema, así como favorecer la toma de decisiones estratégicas. El sistema está pensado en la búsqueda de los beneficios factibles y estratégicos que se puedan obtener. También se pretende obtener un manejo adecuado de los recursos, análisis de costos, de riesgos y el cumplimiento de los plazos establecidos para poder contar con esta herramienta a inicios del año 2022.

Carlos Franco resalta que el principal reto del sistema no es tecnológico, sino la capacidad para ponerse de acuerdo y trabajar de manera conjunta y colaborativa entre quienes participan, lo que se plantea es un mecanismo que pueda traer beneficios colaterales como la reingeniería de algunos procesos, la adopción de buenas prácticas o de las mejores prácticas en la materia y aportar información que incida en la mejora de algunos indicadores estratégicos, tanto de las instituciones participantes, como de los que pudieran ser de interés del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.

Con base en lo anterior, Carlos Franco expone el siguiente cronograma:



Por último, Carlos Franco resalta que es así como se plantea abordar del proyecto tan complejo que intentará estar descrito en un sistema informático.

La Secretaria Técnica reiterar lo que señaló Carlos Franco, respecto a que la mayor parte del reto no es el tecnológico, ya que no es un buzón, es un sistema completo y depende de los acuerdos con las instituciones que procesan las quejas y las denuncias; habrá retorno de la información, tendrá que ser interoperable a las plataformas de dichas instituciones. Consulta si existe alguna duda o comentario al respecto.

Annel Vázquez manifiesta su preocupación, misma que expuso con integrantes del Comité Coordinador y comparten, sobre el requerimiento de que el sistema no solo sirva para quejas y denuncias, sino como un generador de datos para tomar decisiones, que permita sacar estadísticas, y que las quejas se puedan vincular, de tal suerte que no se fragmenten, que no se vean las denuncias y quejas de manera fragmentada, sino que se vinculen, que permitan encontrar las redes de corrupción.

Retoma Annel Vázquez que en se había planteado anteriormente adoptar la plataforma de incorruptible, para alinear las denuncias en contra de una misma institución. Por otra parte, expone la necesidad de la protección y atención al denunciante, que le permita tener una retroalimentación constante automatizada por el propio sistema. Considera que una de las decepciones por parte de los ciudadanos es que sienten que no son tomados en cuenta, y de las ventajas que se pueden ofrecer con un sistema electrónico, son respuestas automáticamente. También propone que el sistema sea pedagógico, que enseñe y sea didáctico, que permita diferencias qué es una queja, qué es una denuncia. Que el sistema no sea para expertos, sino para ciudadanos que no saben cómo denunciar.

Por último, Annel Vázquez consulta sobre la posibilidad de reducir los tiempos de la prueba piloto, se tienen programadas de julio a diciembre del 21, por lo que consulta ¿se podrán recortar esos tiempos?

Carlos Franco agradece las propuestas expuestas ya que se tomarán en cuenta para lo que se denomina “las reglas del negocio”, es decir, los comportamientos que va a tener el sistema, el alcance que va a tener, considera que los aspectos expuestos son parte de los requisitos funcionales del sistema. Con respecto a las fechas resalta que se está considerando cronograma con base en los compromisos que ya están adquiridos, ya que a la par se están trabajando los desarrollos de los sistemas dos y tres de la Plataforma Digital Nacional, y destaca que se estará poniendo a disposición el personal de la Dirección a su cargo para la puesta a disposición del sistema uno a los diferentes entes públicos, lo cual requiere de un proceso de atención y seguimiento puntuales. Explica que la metodología de desarrollo permite ver interfases o prototipos funcionales desde las primeras interacciones o sea desde las primeras semanas de desarrollo, por lo que se podrá abordar alguna funcionalidad, tener una visualización implementada, permitirá valorar los avances conforme se vayan consolidando, ello puede abonar.

Considera Carlos Franco, que un sistema nunca se acaba, pero si pueden terminar las fases, resalta que es importante ser claros en el alcance de la fase uno, concluirlo satisfactoriamente, establecer unas nuevas metas para la fase dos, concluirlas y establecer nuevas acciones de mejora o de complemento a las funcionalidades de las etapas uno y dos de las etapas tres y posteriores, pero siempre de una forma interactiva, de tal manera siempre se esté cumpliendo con los alcances prometidos para cada una de las etapas, resalta que los tiempos tienen que ver con la disponibilidad y participación de quienes intervengan en el proceso, los proveedores de información.

La Secretaria Técnica solicita se apruebe el Plan Maestro el cronograma expuesto, por lo que ya se explicó, ya que no es posible comprometer los tiempos de la segunda etapa, porque depende de los resultados de la primera etapa, sin embargo, resalta que se tratarán de desarrollar los trabajos de manera ágil. Conforme a lo anterior, consulta si existe algún comentario al respecto. Al no haberlos, somete a aprobación el plan maestro expuesto y con cinco votos a favor, es aprobado.

1. **Asuntos generales**

La Secretaria Técnica menciona que no tiene asuntos generales que transmitir y consulta si existe alguno. Al no tener ningún otro asunto que tratar, continúa con el siguiente punto del orden del día.

1. **Acuerdos**

La Comisión Ejecutiva en su Tercera Sesión Ordinaria del 2020 dicta los siguientes acuerdos:

**A.CE.2020.6**

Se aprueba la guía para denunciar hechos de corrupción y faltas administrativas en Jalisco en sus tres versiones, y que, en su momento, se presentará al Comité Coordinador para los efectos conducentes; así mismo, se preparará una campaña de difusión con el objetivo de amplificar el conocimiento de esta guía buscando aliados y actores estratégicos, así como espacios adecuados.

**A.CE.2020.7**

Se aprueba la propuesta de “Modelo de Protocolo de Actuación con Perspectiva de Género para la Investigación y Sustanciación de Quejas y Denuncias”, que fue presentado por la Secretaría Ejecutiva para efectos de proponerlo en su oportunidad al Comité Coordinador para su análisis y en su caso aprobación.

**A.CE.2020.8**

Se le tiene por presentada a la Secretaría Ejecutiva la propuesta de “Pautas Metodológicas para la Integración de Investigación por presuntas responsabilidades administrativas”, mismas que serán sujetas de análisis por parte de los Integrantes de la Comisión Ejecutiva en el periodo comprendido entre el 2 y 9 de junio, en el entendido de que en caso de no presentar observaciones en dicho periodo, se tendrán por aprobadas a efectos de proponerlas al Comité Coordinador para su revisión y los que proceda.

**A.CE.2020.9**

Derivado del análisis jurídico y de factibilidad para promover una defensoría de oficio en los procedimientos de responsabilidades administrativas y penales de los servidores públicos que fue presentado por la Secretaría Ejecutiva, se aprueba la propuesta de recomendación para el fortalecimiento de la defensoría de oficio en esos procedimientos de responsabilidades de servidores públicos con los añadidos que fueron comentados por el Dr. Jesús Ibarra, para efectos de proponerlos en su oportunidad al Comité Coordinador para su análisis y en su caso aprobación.

**A.CE.2020.10**

Se modifica en el proceso de elaboración de la Política Estatal Anticorrupción presentada en su sesión ordinaria de este órgano, el pasado 15 de octubre, para llevarse a cabo con las acciones específicas: Cancelar las consultas regionales; Publicar en el Micrositio de la Política Estatal Anticorrupción, la información relacionada con las Consultas Regionales y su cancelación, Adicionar al proceso para elaborar una consulta ciudadana electrónica para ordenar las prioridades; Adicionar al proceso para elaborar esta Política Estatal Anticorrupción un Taller de inteligencia colectiva con los titulares y los enlaces de planeación, seguimiento y evaluación de las instituciones integrantes del Comité Coordinador, para ordenar estas prioridades; desarrollar una Matriz de Responsables y los Elementos de las Fichas de Matriz de Responsables; Desarrollar un catálogo de indicadores y los Elementos de las Fichas de Indicadores; se entregará a esta Comisión Ejecutiva a más tardar el último día de septiembre el Borrador de la propuesta de Política Estatal Anticorrupción.

**A.CE.2020.11**

Se aprueba el Plan Maestro para el desarrollo del Sistema Electrónico de Quejas y Denuncias presentado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, para efectos de proponerle en su oportunidad al Comité Coordinador, para su análisis y en su caso aprobación.

1. **Clausura de la sesión**

Se dio por clausurada la sesión a las 12:43 horas del 2 de junio de 2020 y se firma esta acta.

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre | Firma |
| Annel Vázquez AndersonIntegrante |  |
| Jesús Ibarra CárdenasIntegrante |  |
| Nancy García VázquezIntegrante |  |
| David Gómez Álvarez PérezIntegrante |  |
| Haimé Figueroa NeriSecretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco |  |

Última hoja del acta de la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco del 2 de junio de 2020.